



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	John Arnobi Villafañe Gómez
Radicado	05001 40 03 027 2019 00413 00
Decisión	Requiere nuevamente previo a resolver solicitud

En atención a lo solicitado por la parte demandante, se le requiere nuevamente para que se sirva informar al despacho por qué pretende que el oficio de levantamiento de medida de aprehensión se le dirija a la Policía Nacional, si el mismo fue remitido a **CAPTUCOL**, conforme a lo manifestado por dicha parte en correo electrónico del 22 de noviembre de 2019, donde le informaron al despacho **que el vehículo de placas MPO390 se encuentra en peaje de la Autopista Medellín-Bogotá, Lote 4**, y allegan el inventario del automotor.

Se le precisa a la memorialista que, en el auto del 8 de septiembre de 2021, fue requerida en el mismo sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4b9504d09939b5102c822bbbf48ee2fdad246b34a939878015a21d135ed98f**
Documento generado en 13/12/2021 06:46:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>